

REGLAMENTO GENERAL
CLUB DEPORTIVO COLINAS DE NUEVO LEÓN A.C.



C L U B D E P O R T I V O
COLINAS

Monterrey, Nuevo León 2023.

Capítulo I

Objetivo.

Artículo 1º

Capítulo II

Disposiciones generales.

Del artículo 2º al artículo 5º

Capítulo III

Membresía y familiares.

Del artículo 6º al artículo 8º

Capítulo IV

Derechos, obligaciones y prohibiciones del socio, familiares e invitados.

Artículo 9º

Capítulo V

Invitados.

Del artículo 10º al artículo 17º

Capítulo VI

Formas de pago.

Artículo 18º

Capítulo VII

Sugerencias.

Artículo 19º

Capítulo VIII

Instalaciones del club.

Del artículo 20º al artículo 23º

Capítulo IX

Transitorios.

Artículo 24 º y artículo 25º

CAPÍTULO I

Objetivo.

ARTÍCULO 1º.- Establecer normas básicas de convivencia dentro de las instalaciones del Deportivo Colinas con objeto de tener un orden que permita la práctica de las buenas costumbres en las relaciones sociales, deportivas y en general de los asociados, beneficiarios e invitados, creando a la sana convivencia y armonía entre ellos, permitiendo que la observancia y práctica de este reglamento, sea sin afectar los derechos e integridad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.

Este reglamento está basado en los estatutos del Deportivo Colinas de Nuevo León A.C.

CAPÍTULO II

Disposiciones generales.

ARTÍCULO 2º.- El presente reglamento es de observancia obligatoria para todos los asociados, cónyuges, hijos e invitados que asistan a sus instalaciones.

ARTÍCULO 3º.- El desconocimiento de este reglamento no podrá ser excusa en caso de infringir alguno de sus artículos, por lo que deberán sujetarse a las disposiciones que corresponda, según sea el caso.

ARTÍCULO 4º.- El asociado, cónyuge, hijos e invitados que hagan uso de las instalaciones del club, deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos e integridad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación, utilizando correctamente los servicios e instalaciones, siempre comprometiéndose a cuidar y hacer buen uso de los bienes del deportivo.

ARTÍCULO 5º.- En el caso que cualquier persona observe que se está haciendo mal uso o daño a las instalaciones por parte de un asociado, familiar o invitado o una conducta que afecte los derechos e integridad de terceras personas, podrá reportar en primera instancia a los guardias, al responsable del área en que se encuentre, o la gerencia, evitando de esta forma enfrentamientos directos entre asociados.

CAPÍTULO III

Membresías y familiares.

Derechos.

ARTICULO 6º.- Cada asociado titular tendrá derecho a que él, su cónyuge y descendientes hasta el primer grado menores de 30 años y registrados de acuerdo con estatutos hagan uso y disfrute de las instalaciones del club, acatando las disposiciones de los estatutos vigentes y el presente reglamento.

Así como también padres y/o suegros del asociado y su cónyuge, sus hijos mayores de 30 años y/o casados previo cumplimiento de la aportación establecida.

ARTICULO 7º.- El asociado que proporcione al club información falsa de él o algún familiar y que no reúna los requisitos indicados en los estatutos vigentes, con el propósito de que se le conceda el derecho de uso y disfrute del club, será turnado a la comisión de honor y justicia, quien será el órgano que haga la recomendación pertinente al consejo de directores. Sin dejar por ese motivo de cubrir las aportaciones que se hubieren generado.

ARTICULO 8º.- Para que el club pueda ejercer control de acceso del asociado y sus beneficiarios y/o invitados familiares a las instalaciones, conservará en sus archivos la información escrita proporcionada, y esta servirá para alimentar el sistema computacional, que se utilizará para la verificación de la identidad de las personas autorizadas a hacer uso de las instalaciones y la prestación de servicios en el club.

CAPÍTULO IV

Derechos, obligaciones y prohibiciones del asociado, beneficiarios e invitados familiares.

ARTÍCULO 9º.- Por el solo hecho de ser asociado, éste, sus beneficiarios e invitados familiares e invitados contraen los siguientes derechos, obligaciones y prohibiciones con el club:

Derechos de los asociados.

- El uso y disfrute de las instalaciones, servicios, beneficios y estímulos de la asociación en los términos que establecen los reglamentos internos de cada área y/o centro de consumo.

- El socio titular o quien este designe podrá participar con voz y voto en las asambleas de la asociación.
- El socio titular y/o su cónyuge tienen derecho a formar parte del consejo de directores o de las distintas comisiones y ser comisario previo cumplimiento de los estatutos (3 años para consejeros y comisiones y 5 años para comisario y de acuerdo al reglamento para elección de miembros del consejo de directores, y no haber sido suspendido en el ejercicio de sus derechos por el consejo de directores o la comisión de honor y justicia los 3 (tres) años anteriores a la fecha de la elección en la que se postule. Los asociados no pueden cobrar ninguna retribución por prestar sus servicios al consejo de directores o comisión de la asociación.
- Transmitir su certificado de aportación en caso de ser excluido de la asociación cumpliendo con lo establecido en los estatutos.
- Ser escuchado por los medios y/o mecanismos definidos.
- Solicitar los estados financieros, reglamentos y estatutos.
- En general los otros que se deriven de los estatutos.

Obligaciones de los asociados.

- Cumplir y respetar los estatutos y los reglamentos internos vigentes de la asociación.
- Pagar puntualmente la aportación mensual de mantenimiento, aportaciones extraordinarias aprobadas en asamblea, así como los recargos que por falta de pago oportuno se generen, así como también los consumos y demás adeudos por otros conceptos contraídos con la asociación, cumpliendo con las formas de pago ofrecidas por el deportivo.
- Se considera pago puntual de aportaciones entre el día 1 y 10 de cada mes, después de esta fecha se aplican recargos. El importe de recargo será el que indique el consejo de directores.
- El asociado que adeude 2 meses cumplidos de mantenimiento será suspendido en el ejercicio de sus derechos, así como sus usuarios y/o sus beneficiarios. Así mismo cualquier tipo de adeudo que no esté pagado en el mismo mes en que se causará restricción de acceso a las instalaciones a todos los integrantes de la acción; reestableciéndose en tanto quede liquidado el mismo.
- El asociado que adeude más de 3 meses de aportaciones ordinarias de mantenimiento, extraordinarias, y/o cualquier otro adeudo que contraiga con la asociación no tendrá a opción de pagar en parcialidades dicho adeudo. Considerando como mes vencido el día 10 de cada mes.

- Cuidar de las instalaciones y equipo de las áreas deportivas y de servicio, evitando que el mal uso de estos sea motivo de su deterioro o destrucción.
- Guardar compostura sin afectar los derechos e integridad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación evitando vocabulario soez, con respeto absoluto a las demás personas que se encuentran en las instalaciones.
- Respetar al personal que labora en el club, ya que cualquier queja respecto al servicio que prestan, deberá de ser canalizada a la gerencia de atención a socios o de la forma indicadas en el capítulo de sugerencias.
- Respetar y cuidar los señalamientos, recomendaciones y advertencias localizadas en las instalaciones del club, así como las indicada por el personal del club.

Prohibiciones.

- El asociado que se encuentre suspendido del ejercicio de sus derechos por cualesquiera de las causas estipuladas en estatutos no podrá ingresar al club como invitado de otro asociado, negándosele en servicio en los centros de consumo.
- Desarrollar cualquier actividad de carácter político, religioso o comercial no autorizada por la gerencia general o el consejo de directores.
Introducir alimentos y bebidas.
- Portar o introducir armas de fuego, punzocortantes o similares.
- Introducir cualquier clase de animales o mascotas a las instalaciones.
- Fumar en las áreas restringidas para tal caso, de acuerdo con lo determinado por las autoridades competentes.
- Asistir al club cuando se padezca alguna enfermedad de tipo contagioso que ponga en riesgo la vida de los demás asociados, de sus cónyuges, hijos, invitados y empleados.
- Promover servicios y ventas en el interior del club, así como rifas, sin autorización de la gerencia general o el consejo de directores.
- El consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años en cualquiera de las áreas del Club.
- El uso de drogas o estupefacientes.
- Provocar o crear riñas y/o bullying.
- Introducir a las instalaciones patines, bicicletas, scooters o similares.
- El acceso de instructores personales externos al club.

CAPÍTULO V

Invitados.

ARTICULO 10º.- El asociado, su cónyuge e hijos, podrán traer invitados a las diversas áreas del club, y por ningún motivo un invitado podrá ingresar si no va acompañado del asociado y éste deberá estar acompañado por el asociado durante toda su estancia dentro del club. En las áreas de consumo y restaurantes, no se le brindará servicio al invitado sin presencia del asociado.

ARTICULO 11º.- La aportación diaria por invitado a las instalaciones será la que determine el consejo de directores y se pagará en la caja general o snack tenis, y/o podrá ingresar el invitado a través de la entrega de un pase generado por el club.

También se considerará sin pago de aportación de invitado a los abuelos y/o a la servidumbre que acompañe al asociado, haciendo hincapié, que no utilizará por ningún motivo las instalaciones, siendo responsable el asociado del comportamiento de la misma persona. Dicha persona debe registrarse a su ingreso.

En cualquiera de estos casos el invitado no debe hacer uso de las demás instalaciones deportivas.

ARTICULO 12º.- El número de invitados con derecho a uso de instalaciones a que tiene derecho cada acción a ingresar al club será de cinco (5) por día, pudiendo haber restricciones en temporada vacacional, así mismo se podrá limitar el acceso de un mismo invitado al mes en determinadas instalaciones en base a lo que determine el consejo de directores o la administración, lo cual se notificará mediante los medios de comunicación internos de la asociación. En caso de eventos, el acceso al número de invitados será regido en base a las condiciones contratadas del mismo.

ARTICULO 13º.- El invitado con derecho a uso de instalaciones deberá portar el brazalete que se le entregue en la caseta de vigilancia, mismo que deberá conservar en todo momento.

ARTICULO 14º.- El asociado que ingrese a una o varias personas a las instalaciones del club sin cumplir con el pago y/o la entrega del pase correspondiente, se hará acreedor a una sanción equivalente a una aportación de 1 (un) mes mantenimiento mensual, por cada una de las personas que hubiere introducido ilícitamente. El asociado que reincida, además de cubrir la sanción correspondiente, será sancionado en base a lo que determine la administración.

ARTÍCULO 15°.- El asociado podrá traer a sus invitados a las áreas sociales del club sin necesidad de pagar ninguna aportación y sin el derecho de uso de las áreas deportivas, siempre y cuando vengan a un evento contratado previamente, y se respete el número de invitados y los horarios indicados en el reglamento del uso de cada una de estas áreas.

Los invitados deberán registrarse en la caseta de control de acceso al club. Son consideradas áreas sociales las siguientes:

- Salones de eventos.
- Restaurante Panorámico.
- Restaurante Terrazas.
- Snack Tenis.
- Pool snack.
- Pool house.
- La taqueria.
- Sky bar.
- Salón Polivalente.
- Área de Asadores.
- Terraza Superior.
- Terraza Tenis.

En el caso de invitados al Restaurante Terrazas se deberán registrar en base al reglamento existente y a partir de las 18:00 horas se deberá pagar la aportación diaria por invitado (cover) que determine el consejo directivo. (Independientemente de la hora de ingreso y si haya consumido o no). La hora que se registre en el ticket de consumo al cerrar la cuenta será la que defina el cobro correspondiente por invitado.

Todo invitado que entregue pase de invitado podrá ingresar al Restaurante Terrazas sin necesidad de pagar cover.

ARTICULO 16°.- Los invitados que hayan pagado la aportación correspondiente podrán hacer uso de todas las instalaciones (a excepción de gimnasios) obligándose a respetar todos los reglamentos vigentes, así como guardar una conducta sin afectar los derechos e integridad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación. Siendo el asociado el responsable del comportamiento, daños o perjuicios que originen estos.

ARTICULO 17°.- Durante las vacaciones de verano en que el asociado reciba visita de familiares foráneos a la área metropolitana, podrá solicitar a la administración pases temporales, pagando la aportación como invitado familiar proporcional al periodo solicitado, teniendo la administración el derecho de fijar el máximo de pases a otorgar por este concepto a los asociados.

CAPÍTULO VI

Formas de pago.

ARTICULO 18°.- Las aportaciones de mantenimiento, extraordinarias o cualquier otro adeudo con la asociación deberán pagarse mediante las diversas opciones que la asociación pone a disposición.

- Cargo automático a tarjeta de crédito o débito.
- Pagos por transferencia.
- Pagos en ventanilla de banco.
Pago directamente en el deportivo (solo mediante tarjeta de crédito y/o débito).
- Los consumos de alimentos y bebidas deberán liquidarse al momento, ya sea con tarjeta de crédito y/o débito, o bien domiciliarse a una tarjeta de crédito o débito previamente registrada en la administración.
- No se acepta dinero en efectivo dentro de la asociación.

CAPÍTULO VII

Sugerencias.

ARTICULO 19°.- Las sugerencias deberán de ser presentadas a la administración a través de los de los diferentes mecanismos que se encuentran disponibles por parte del deportivo para este fin; o bien a la gerencia de atención a socios en forma escrita para que esta actúe inmediatamente si está al alcance de sus facultades, y en caso contrario las presentará en su oportunidad a la gerencia general para dar respuesta.

CAPÍTULO VIII

Instalaciones del club.

ARTICULO 20°.- Las instalaciones deportivas y de servicio del club, constituyen su patrimonio por tal motivo la persona que las utilice, asociado, cónyuge, familiares e invitados, deberá usarlas adecuadamente de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento, respetando el horario establecido en cada una de las áreas y

acatando las reglas y disposiciones de cada área, pudiendo solicitarlo en atención a socios.

ARTICULO 21°.- Los asociados, su cónyuge, hijos, familiares e invitados, deberán respetar las áreas reservadas y/o exclusivas indicadas.

RESTAURANTE PANORAMICO

El Restaurante Panorámico, es un área de servicio para los asociados, sus familiares e invitados. Los horarios de esta área serán determinados por el consejo de directores o la gerencia general, siendo el capitán de meseros en turno el responsable del manejo y criterios para el funcionamiento de este. Así mismo deberán acatar las reglas y disposiciones del área.

HORARIO.

Lunes a jueves: 08:00 a 12:30 horas. Servicio a la carta.

Viernes: 08:00 a 01:00 horas. A la carta.

Sábados: 09:00 a 12:30 horas. Servicio de buffet.

Domingos: 09:00 a 16:30 horas. Servicio de buffet.

AUDIOVISUAL.

- Audio estándar el nivel de volumen del audio será determinado por la administración.
- Contenido audiovisual.
- Videos y música ambiental apto para todo público.

AMBIENTE.

- Se prohíbe fumar en cualquier área del restaurante.
- La temperatura ambiente será de 23°C.

CONDUCTA.

- El asociado, cónyuge, hijos e invitados que hagan uso del Restaurante Panorámico, deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos e integridad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.

- No se permite practicar cualquier tipo de juego que implique apuestas; se permite jugar juegos de mesa.
- No se permite correr ni gritar dentro del restaurante, así como brincar o pararse sobre el mobiliario.
- A cualquier persona que no cumpla con los códigos de conducta establecidos y/o altere el orden se le solicitará que abandone el área.

MANEJO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

- No se venderán a menores de 18 años bebidas alcohólicas.
- Exclusivamente se sirven los platillos como se ofrecen en el menú.
- Las guarniciones adicionales se servirán con cargo adicional, siempre y cuando estén disponibles.
- Eliminar ingredientes de algún platillo pudieran tardar más tiempo en servirse.
- En el caso de paquetes, promociones y combos tendrán que ser solicitados desde el inicio para que apliquen los precios y/o descuentos correspondientes.
- La variedad de platillos del servicio de buffet está limitada hasta agotar existencias.

ACCESO Y VESTIMENTA.

- Se manejan reservaciones exclusivamente los viernes de 19:00 a 21:30 horas a través de los medios establecidos por la administración y en base a disponibilidad.
- Se permite el acceso a invitados sin necesidad de cubrir un cover.
- Cualquier asociado que cuente con algún adeudo vencido, no podrán consumir dentro del restaurante.
- Se permiten grupos de hasta 12 personas entre socios e invitados.
- A partir de las 19:00 horas el acceso es exclusivo para personas mayores de 12 años.
- El código de vestimenta es casual/ formal, se prohíbe el acceso en calzado de baño, traje de baño, ropa mojada, y en camisa sin mangas (caballeros).

MOBILIARIO.

- Se permite el reacomodo del mobiliario siempre y cuando se le solicite al personal, con base en disponibilidad de espacio.

MANTENIMIENTO.

- Los socios podrán reportar fallas de mantenimiento a través de los medios correspondientes ubicados dentro del restaurante.

TERRAZAS: RESTAURANTE Y VIDEO BAR

El Restaurante Terrazas y el Video Bar, son área de servicio para los asociados, sus familiares e invitados.

Los horarios de estas áreas serán determinados por el consejo de directores o la gerencia general, siendo el capitán de meseros en turno el responsable del manejo y criterios para el funcionamiento de este.

Así mismo deberán acatar las reglas y disposiciones del área.

HORARIO.

Servicio de restaurante: a partir de las 13:00 a 20:00 horas con audio y video (ambiente familiar).

Servicio de Video Bar de las 20:00 a 02:00 horas con audio y video (exclusivo mayores de edad).

AUDIOVISUAL.

- a) Audio estándar, el nivel de volumen del audio será determinado por la administración.
- b) Contenido audiovisual. La prioridad de transmisión de contenido audiovisual es:
 1. Partidos de futbol de equipos locales.
 2. Partidos de futbol de la selección mexicana.
 3. Finales de ligas internacionales de deportes en general.
 4. Playoffs de ligas de deportes nacionales e internacionales.
 5. Juegos de la NFL.
 6. Videos y música ambiental apto para todo público.
- c) Cuando en todas las pantallas se transmita el mismo evento, el audio de origen será de dicho evento.

AMBIENTE.

- Se prohíbe fumar en cualquier área del restaurante.
- La temperatura ambiente será de 23°C.
- Las persianas se utilizarán exclusivamente para proveer sombra.

CONDUCTA.

- El asociado, cónyuge, hijos e invitados que hagan uso del restaurante terrazas y/o video bar, deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos e integridad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.
- No se permite practicar cualquier tipo de juego que implique apuestas; se permite jugar juegos de mesa.
- No se permite correr ni gritar dentro del restaurante, así como brincar o pararse sobre el mobiliario.
- La única área permitida para practicas higiénicas (cambio de pañales, ropa, etc.) es dentro de los sanitarios
- Fomentando el ambiente familiar, todos los menores de 12 años deberán estar acompañados de sus familiares y permanecer en la misma mesa durante el servicio.
- No se permite jugar con cualquier articulo deportivo (pelotas, balones, entre otros).
- A partir de las 20:00 horas ningún menor de edad deberá permanecer dentro del establecimiento y se solicitará en su caso que desaloje el área.
- A cualquier persona que no cumpla con los códigos de conducta establecidos y/o altere el orden se le solicitara que abandone el área.

MANEJO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

- No se venderán a menores de 18 años bebidas alcohólicas.
- Exclusivamente se sirven los platillos como se ofrecen en el menú.
- Las guarniciones adicionales se servirán con cargo adicional, siempre y cuando estén disponibles.
- Eliminar ingredientes de algún platillo pudieran tardar más tiempo en servirse.

- En el caso de paquetes, promociones y combos tendrán que ser solicitados desde el inicio para que apliquen los precios y/o descuentos correspondientes.

ACCESO Y VESTIMENTA.

- No se manejan reservaciones, se atiende en base a disponibilidad.
- Se permite el acceso a invitados cubriendo el cover y/o entregando el pase correspondiente.
- A partir de las 20:00 horas el acceso es exclusivo para personas mayores de 18 años.
- A partir de las 18:00 horas aplica el cobro de cover y/o el pase de invitado, independientemente de su consumo.
- Al cierre de la cuenta después de las 18:00 horas aplica el cobro de cover y/o pase de invitado.
- Cualquier asociado que cuente con algún adeudo vencido, no podrán consumir dentro del restaurante.
- Se permiten grupos de hasta 12 personas entre socios e invitados.
- Se prohíbe el acceso en traje de baño, ropa mojada y en camisa sin mangas (caballeros).
- A la persona que ingrese como invitado con cover, se le permitirá el acceso únicamente una vez a la semana.

MOBILIARIO.

- Se permite el reacomodo del mobiliario siempre y cuando se le solicite al personal, con base en disponibilidad de espacio.

MANTENIMIENTO.

- Los socios podrán reportar fallas de mantenimiento a través de los medios correspondientes ubicados dentro del restaurante.

BOTELLAS.

- Se permiten hasta 2 botellas por socio de 750 ml. a 1 L. para custodia, con un máximo en gaveta de 4 meses. Solo se guardan botellas de alcohol de alta graduación.

- El descorche de botella de 750 ml. a 1 L. incluye 6 mezcladores de 355 ml. o el equivalente.
- Botellas de más de 1.5 L. se cobra descorche doble e incluye 12 mezcladores de 355 ml. o el equivalente.
- Los mezcladores se servirán al momento del descorche de la botella. No se guardan ni se acumulan para futuros consumos.
- Todas las botellas con menos de 3 oz. no se resguardarán y el socio deberá llevárselas.

POOL SNACK

El pool snack es un área de servicio para los asociados, sus familiares e invitados.

Los horarios de esta área serán determinados por el consejo de directores o la gerencia general, siendo el capitán de meseros en turno el responsable del manejo y criterios para el funcionamiento de este.

Así mismo deberán acatar las reglas y disposiciones del área.

HORARIO.

Servicio a partir de las 12:00 a 00:00 horas.

AUDIOVISUAL.

- a) Audio estándar, el nivel de volumen del audio será determinado por la administración
- b) Contenido audiovisual. La prioridad de transmisión de contenido audiovisual es:
 1. Partidos de futbol de equipos locales.
 2. Partidos de futbol de la selección mexicana.
 3. Finales de ligas internacionales de deportes en general.
 4. Playoffs de ligas de deportes nacionales e internacionales.
 5. Juegos de la NFL.
 6. Videos y música ambiental apto para todo público.
- c) Cuando en todas las pantallas se transmita el mismo evento, el audio de origen será de dicho evento.

AMBIENTE.

- Se prohíbe fumar en cualquier área.

CONDUCTA.

- El asociado, cónyuge, hijos e invitados que hagan uso del pool snack, deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos e integridad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.
- No se permite practicar cualquier tipo de juego que implique apuestas; se permite jugar juegos de mesa.
- No se permite correr ni alterar el orden, así como brincar o pararse sobre el mobiliario.
- A cualquier persona que no cumpla con los códigos de conducta establecidos y/o altere el orden se le solicitará que abandone el área.

MANEJO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

- No se venderán a menores de 18 años bebidas alcohólicas.
- Exclusivamente se sirven los platillos como se ofrecen en el menú
- Las guarniciones adicionales se servirán con cargo adicional, siempre y cuando estén disponibles.
- Eliminar ingredientes de algún platillo pudieran tardar más tiempo en servirse.
- En el caso de paquetes, promociones y combos tendrán que ser solicitados desde el inicio para que apliquen los precios y/o descuentos correspondientes.
- Por ser un área de servicio junto a la alberca, los alimentos y las bebidas se servirán en vasos y platos desechables o de materiales de uso seguro. (no cristal).
- El servicio de mesero se ofrecerá solamente en planta baja.

Los menús ofrecidos por horario son:

- Menú de snack de 12:00 a 20:00 horas.
- Menú de taquería de 20:00 horas al cierre.

ACCESO Y VESTIMENTA.

- No se manejan reservaciones, se atiende en base a disponibilidad.
- Se permite el acceso a invitados sin necesidad de pase de invitado ni cover siempre y cuando no haga uso de instalaciones acuáticas y deportivas.
- Cualquier asociado que cuente con algún adeudo vencido, no podrán consumir.
- Se permiten grupos de hasta 12 personas entre socios e invitados.

MOBILIARIO.

- Se permite el reacomodo del mobiliario siempre y cuando se le solicite al personal, con base en disponibilidad de espacio.

MANTENIMIENTO.

- Los socios podrán reportar fallas de mantenimiento a través de los medios correspondientes ubicados dentro del restaurante.

SKY BAR

El Sky bar es un área de servicio para los asociados, sus familiares e invitados.

Los horarios de esta área serán determinados por el consejo de directores o la gerencia general, siendo el capitán de meseros en turno el responsable del manejo y criterios para el funcionamiento de este.

Así mismo deberán acatar las reglas y disposiciones del área.

HORARIO.

Servicio a partir de las 12:00 a 00:00 horas con audio y video.

AUDIOVISUAL

- a) Audio estándar el nivel de volumen del audio será determinado por la administración.
- b) Contenido audiovisual. La prioridad de transmisión de contenido audiovisual es:
 1. Partidos de futbol de equipos locales.
 2. Partidos de futbol de la selección mexicana.
 3. Finales de ligas internacionales de deportes en general.
 4. Playoffs de ligas de deportes nacionales e internacionales.
 5. Juegos de la NFL.
 6. Videos y música ambiental apto para todo público.
- c) Cuando en todas las pantallas se transmita el mismo evento, el audio de origen será de dicho evento.

AMBIENTE.

- Se prohíbe fumar en cualquier área del Sky bar.

CONDUCTA.

- El asociado, cónyuge, hijos e invitados que hagan uso del bar jacuzzi, deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos e integridad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.
- No se permite practicar cualquier tipo de juego que implique apuestas; se permite jugar juegos de mesa.
- No se permite correr ni alterar el orden, así como brincar o pararse sobre el mobiliario.
- A cualquier persona que no cumpla con los códigos de conducta establecidos y/o altere el orden se le solicitará que abandone el área.

MANEJO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

- Exclusivamente se sirven las bebidas como se ofrecen en el menú.
- En el caso de paquetes, promociones y combos tendrán que ser solicitados desde el inicio para que apliquen los precios y/o descuentos correspondientes.

- Por ser un área de servicio junto a la alberca, los alimentos y las bebidas se servirán en vasos y platos desechables o de materiales de uso seguro. (no cristal).

ACCESO Y VESTIMENTA.

- Acceso exclusivo para mayores de 18 años
- No se manejan reservaciones, se atiende en base a disponibilidad.
- Se permite el acceso a invitados sin necesidad de pase de invitado ni cover siempre y cuando no haga uso de instalaciones.
- Cualquier asociado que cuente con algún adeudo vencido, no podrán consumir.

MOBILIARIO.

- Se permite el reacomodo del mobiliario siempre y cuando se le solicite al personal, con base en disponibilidad de espacio.

MANTENIMIENTO.

- Los socios podrán reportar fallas de mantenimiento a través de los medios correspondientes ubicados dentro del restaurante.

SNACK TENIS

El snack de tenis es un área de servicio para los asociados, sus familiares e invitados.

Los horarios de esta área serán determinados por el consejo de directores o la gerencia general, siendo el capitán de meseros en turno el responsable del manejo y criterios para el funcionamiento de este.

Así mismo deberán acatar las reglas y disposiciones del área.

HORARIO.

Servicio a partir de las 07:00 a 22:30 horas con audio y video.

AUDIOVISUAL.

- a) Audio estándar el nivel de volumen del audio será determinado por la administración.
- b) Contenido audiovisual. La prioridad de transmisión de contenido audiovisual es:
 1. Partidos de fútbol de equipos locales.
 2. Partidos de fútbol de la selección mexicana.
 3. Finales de ligas internacionales de deportes en general.
 4. Playoffs de ligas de deportes nacionales e internacionales.
 5. Juegos de la NFL.
 6. Partidos de pádel o tenis.
- c) Cuando en todas las pantallas se transmita el mismo evento, el audio de origen será de dicho evento.

AMBIENTE.

- Se prohíbe fumar en cualquier área del snack tenis.
- La temperatura ambiente será de 23°C .

CONDUCTA.

- El asociado, cónyuge, hijos e invitados que hagan uso del snack tenis, deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos e integridad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.
- No se permite practicar cualquier tipo de juego que implique apuestas; se permite jugar juegos de mesa.
- No se permite correr ni alterar el orden, así como brincar o pararse sobre el mobiliario.
- A cualquier persona que no cumpla con los códigos de conducta establecidos y/o altere el orden se le solicitará que abandone el área.

MANEJO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

- No se venderán a menores de 18 años bebidas alcohólicas.
- Exclusivamente se sirven los platillos como se ofrecen en el menú.
- Las guarniciones adicionales se servirán con cargo adicional, siempre y cuando estén disponibles.

- Eliminar ingredientes de algún platillo pudieran tardar más tiempo en servirse.
- En el caso de paquetes, promociones y combos tendrán que ser solicitados desde el inicio para que apliquen los precios y/o descuentos correspondientes.

ACCESO Y VESTIMENTA.

- No se manejan reservaciones, se atiende en base a disponibilidad.
- Se permite el acceso a invitados sin necesidad de pase de invitado ni cover siempre y cuando no haga uso de instalaciones.
- Cualquier asociado que cuente con algún adeudo vencido, no podrán consumir.

MOBILIARIO.

- Se permite el reacomodo del mobiliario siempre y cuando se le solicite al personal, con base en disponibilidad de espacio.

MANTENIMIENTO.

- Los socios podrán reportar fallas de mantenimiento a través de los medios correspondientes ubicados dentro del restaurante.

SALONES DE EVENTOS

Los salones para eventos son áreas de servicio para los asociados, sus familiares e invitados.

Los horarios de esta área serán determinados por el consejo de directores o la gerencia general, siendo el capitán de meseros en turno el responsable del manejo y criterios para el funcionamiento de este.

El asociado, cónyuge, hijos e invitados que hagan uso de los salones de eventos, deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos e integridad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.

Las áreas designadas para realizar eventos son:

- Salón Colinas.
 1. Panorámico.
 2. Central.
 3. Norte.
- Terraza Superior.
- Restaurante Terrazas.
- Salón Polivalente.
 1. Salón 1.
 2. Salón 2.
- Asador arenero.
- Asador de futbol.
- Terraza tenis.

Las áreas para eventos sociales deberán ser rentado mediante el cumplimiento de un consumo mínimo y /o renta, así como un contrato firmado por ambas partes (club y contratante), debiendo observar el motivo de este, reservándose el club el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de uso.

El asociado tendrá preferencia en la separación de una fecha para la celebración de un evento particular, siempre y cuando no exista otro contrato firmado, y una vez que se haya realizado el pago correspondiente de anticipo.

Al firmar el contrato, se da por hecho que se dio lectura a éste y se está de común acuerdo, aceptando todos los términos y condiciones de este.

El costo del evento deberá ser cubierto en su totalidad 2 días previos a su realización, y deberán cubrirse la totalidad de los cargos adicionales incurridos al momento de finalizar el mismo.

Los sobrantes de platillos contratados podrán ser solicitados únicamente al finalizar el evento, y será responsabilidad del contratante el manejo e inocuidad de estos una vez entregados.

El contratante será responsable de la conducta y la integridad de sus hijos y sus invitados durante su estancia en el club.

La gerencia informará oportunamente al consejo de las solicitudes dudosas que pudieran dañar la buena imagen del club, para su revisión y en su caso aprobación o rechazo.

Los asistentes a esta área deberán guardar el debido respeto a los demás asociados, familiares e invitados, evitando usar palabras altisonantes y actitudes que alteren el orden del lugar.

AREA DE JUEGOS INFANTILES

El área de juegos infantiles es un área común de servicio para los asociados, sus familiares e invitados.

Los asistentes a esta área deberán guardar el debido respeto a los demás asociados, familiares e invitados, evitando usar palabras altisonantes y actitudes que alteren el orden del lugar.

AMBIENTE.

- En estas áreas se prohíbe introducir artículos y/o envases de cristal o cerámica.
- Queda prohibido fumar y/o vapear.
- Los asistentes se abstendrán de practicar juegos que molesten o pongan en peligro a los demás.
- Se permite el acceso y uso de juegos y juguetes (previamente autorizados) siempre y cuando no comprometa el espacio e integridad de otros.

CONDUCTA.

- El asociado, cónyuge, hijos e invitados que hagan uso de los juegos infantiles, deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos e integridad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.
- Los socios serán responsables de la conducta y la integridad de sus hijos y sus invitados dentro del área.
- Los juegos de fácil manejo y ligeros no deberán sacarse del lugar por ningún menor o adulto.
- No se permitirá la permanencia en las instalaciones a personas en estado inconveniente.

- A cualquier persona que no cumpla con los códigos de conducta establecidos y/o altere el orden se le solicitará que abandone el área y podrá ser sancionado.
- La gerencia, guardias o responsables de esa área, podrán solicitar el desalojo de los juegos infantiles a aquellas personas que a juicio estén infringiendo lo anterior.
- Ante cualquier tormenta eléctrica y/o falla de energía se solicitará el desalojo de la instalación. Así como también la gerencia, guardias o responsables de esa área podrán solicitar el desalojo de cualquier área del club al aire libre, en base a las condiciones climatológicas y/o en base a las disposiciones de protección civil.

ACCESO.

- Esta área es de uso para menores de 12 años siempre acompañado de un adulto responsable de la vigilancia y cuidado de estos.

GIMNASIO DAMAS / CABALLEROS

Los gimnasios de damas y caballeros son un área de servicio exclusiva para los asociados.

El acceso y uso del gimnasio de damas es exclusivo para mujeres.

El acceso y uso del gimnasio de caballeros es exclusivo para hombres.

Los horarios de esta área serán determinados por el consejo de directores o la gerencia general, siendo los entrenadores en turno los responsables del manejo y criterios para el funcionamiento de estos.

Así mismo deberán acatar las reglas y disposiciones del área.

HORARIO.

De lunes a domingo de 05:00 a 22:30 horas.

AUDIOVISUAL.

- Servicio de las 06:00 a 22:30 horas con audio y video.

- El contenido y el nivel de volumen no es personalizado y será determinado por la administración.

AMBIENTE

- Se prohíbe fumar y vapear en cualquier área.
- La temperatura ambiente será de 23°C.
- No se permite el uso de bocinas amplificadas.

CONDUCTA.

- El Asociado, cónyuge e hijos que hagan uso del gimnasio, deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos y dignidad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.
- A cualquier persona que no cumpla con los códigos de conducta establecidos y/o altere el orden se le solicitará que abandone el área.
- Toda persona deberá de respetar la señalización dentro del gimnasio.
- Se prohíbe apartar equipo, implementos y toallas.
- Se permite el uso de máximo 2 toallas por socio.
- Al terminar los ejercicios se deberán depositar las toallas en los cestos correspondientes.
- No se permite sacar las toallas del gimnasio.

MANEJO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

- No se venderán a menores de 18 años bebidas alcohólicas.
- Se prohíbe introducir alimentos al área de aparatos.

ACCESO Y VESTIMENTA.

- Se permite el acceso a socios mayores de 16 años.
- Se permitirá el acceso a socios de 15 años previa autorización de la administración por solicitud de los padres.
- Se prohíbe el acceso de invitados
- Se prohíbe el acceso en ropa mojada y en camisa sin mangas (caballeros)
- Se requiere el uso de ropa y calzado deportivo para hacer uso de las instalaciones.
- Se prohíbe salir en toalla de vestidores hacia el área de gimnasio.

EQUIPO E IMPLEMENTOS.

- Se deberá utilizar el equipo e implementos de acuerdo con su función, a lo especificado por el fabricante y/o a lo que indique el entrenador en turno.
- Se permite el reacomodo del mobiliario siempre y cuando se le solicite al entrenador en turno, con base en disponibilidad de espacio.
- Se deberán colocar en su lugar todos los implementos utilizados al terminar la rutina.
- El tiempo máximo en uso de cardio (caminadoras, elípticas, remo, escaladora, bicicleta, etc.) en horario pico: 06:00 a 09:00 y de 18:00 a 21:00 horas.
- Se deberá limpiar el equipo e implementos después de su uso.
- No se deberán dejar caer ni hacer mal uso de los equipos e implementos.

MANTENIMIENTO.

- Los socios podrán reportar fallas de mantenimiento a través de los medios correspondientes ubicados dentro del gimnasio.

BAÑOS VESTIDORES GIMNASIO DE DAMAS Y CABALLEROS

Los baños y vestidores del gimnasio de damas y caballeros son un área de servicio exclusiva para los asociados.

El acceso y uso de los baños y vestidores damas es exclusivo para mujeres.

El acceso y uso de los baños y vestidores del gimnasio de caballeros es exclusivo para hombres.

Los horarios de esta área serán determinados por el consejo de directores o la gerencia general, siendo la administración la responsable del manejo y criterios para el funcionamiento de estos.

Así mismo deberán acatar las reglas y disposiciones del área.

HORARIO.

De lunes a domingo de 05:00 a 22:30 horas.

AMBIENTE.

- Se prohíbe fumar y vapear en cualquier área.
- La temperatura ambiente será de 23°C.
- No se permite el uso de bocinas amplificadas.

CONDUCTA.

- El asociado, cónyuge e hijos que hagan uso de los baños y vestidores del gimnasio, deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos y dignidad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.
- A cualquier persona que no cumpla con los códigos de conducta establecidos y/o altere el orden se le solicitará que abandone el área.
- Toda persona deberá de respetar la señalización dentro de los baños y vestidores.
- Se prohíbe apartar regaderas, tocadores, lavabos y toallas.
- Se permite el uso de máximo 2 toallas por socio.
- Al terminar de utilizar las toallas se deberán depositar en los cestos correspondientes.
- No se permite dejar objetos o pertenencias sobre las bancas si no están en uso.
- El buen uso y cuidado de los lockers es responsabilidad del asociado que está a cargo de este.

ACCESO Y VESTIMENTA.

- Se permite el acceso a socios mayores de 16 años.
- Se permitirá el acceso a socios de 15 años previa autorización de la administración por solicitud de los padres.
- Se prohíbe el acceso de invitados.
- En baños y vestidores de áreas comunes de alberca techada, alberca exterior, fútbol y tenis no se permite estar desnudo.

MANTENIMIENTO.

Los socios podrán reportar fallas de mantenimiento a través de los medios correspondientes ubicados dentro de los baños y vestidores.

REGADERAS.

- Se sugiere utilizar las regaderas regulares por un lapso no mayor a 5 minutos.
- Se sugiere utilizar la regadera de presión por no más de 1 minuto.
- No se permite separar regaderas.
- Todo usuario deberá recoger sus pertenencias después de utilizar las regaderas.
- El uso de los insumos proporcionados por el deportivo (jabón líquido) es exclusivo para uso dentro de las mismas.

JACUZZI.

- Indispensable ducharse o bañarse antes de ingresar a la tina.
- Las causas de agua turbia o no cristalina son:
 - Ingresar a la tina después de un masaje sin ducharse previamente.
 - Verter shampoo u otros productos al jacuzzi.
- Por higiene y su seguridad abstenerse de:
 - Entrar con ropa.
 - Entrar con alimentos y/o bebidas.
 - Rasurarse dentro de la tina.
 - Entrar si padece problemas en la piel o de salud.
- Temperatura confort de 37° a 39° centígrados.
- Capacidad máxima de 5 personas.
- Profundidad de 1.20 M.

VAPOR.

- Se prohíbe mojar y/o manipular el termostato o intentar cambiar la temperatura ambiente del área.
- Por higiene, entre con dos toallas una para sentarse y una más para secar el sudor. Al término de la sesión deposítelas en los contenedores de toallas sucias.
- No se permite fumar, comer, ingerir alcohol o medicamentos durante su estancia en el área de vapor. Solo podrá ingerir agua.
- La sesión debe durar de 8 a 15 minutos, ya que el exceder el tiempo puede presentar una complicación médica. Si es la primera vez que entra, no exceda de 10 minutos para evitar una posible bajada de presión.

- Por higiene se prohíbe ducharse dentro del área de vapor.
- La temperatura de vapor deberá de ser de 40° a 45° centígrados.
- Si va a darse un baño de vapor después de hacer ejercicio, espere 15 minutos o haga un baño de agua fría para que su temperatura descienda y así evitar un golpe de calor.
- No se olvide de beber agua antes de entrar y al salir ya que usted someterá al cuerpo a una continua deshidratación. Evite entrar al área de vapor si tiene excesiva hambre o acaba de comer.
- El aumento en el ritmo cardíaco que se produce con el baño de vapor hace que este sea desaconsejado para personas mayores y con problemas de salud (hipertensión, cardiopatía, várices, etc.).
- El "después del vapor" también es de suma importancia. Al salir es fundamental que permanezca unos minutos enfriando las vías respiratorias, después ducharse con agua fría para hacer vaso constricción que recuperará la presión arterial, dirigir el chorro de agua de las extremidades hacia el centro del cuerpo en dirección del corazón, así estabilizamos de nuevo el ritmo cardíaco.
- Antes de salir y si esta acostado, incorpórese lentamente y permanezca sentado durante 1 minuto para que la circulación se restablezca, esto evitará mareos.
- Las sesiones de vapor deberán de ser de 1 a 3 veces por semana ya que si aumenta la frecuencia, la pérdida de minerales del cuerpo será excesiva.
- Si usted presenta fatiga extrema, deberá de salir inmediatamente del vapor y llamar al servicio médico.

MASAJE.

- Este servicio es exclusivo para socios mayores de 18 años.
- Los socios menores de 18 años podrán hacerlo cuando sea solicitado por cualquiera de sus padres el cual deberá estar presente.
- Es decisión y responsabilidad del asociado el tomar un masaje.
- En caso de que el socio solicite un masaje deportivo o de rehabilitación y presente molestia o dolor deberá ser canalizado antes con un especialista en medicina deportiva y traer el comprobante médico del servicio a brindar.
- El Club Deportivo Colinas se deslinda de cualquier lesión o tratamiento aplicado por los masajistas sin recomendaciones médicas previas.
- Los masajes sólo podrán ser proporcionados por el personal autorizado en las áreas destinadas para tales efectos, las cuales son las salas de masaje ubicadas dentro de los vestidores de damas y caballeros.

- El masajista es el responsable de su área de trabajo.
- Solo está permitido el ingreso de bebidas en envases herméticos (no vidrio) en las salas de masaje.
- El servicio será de 45 minutos, los 15 minutos restantes servirán para la limpieza y preparación del área para el siguiente socio.
- Las citas serán en horarios cerrados y en caso del que el socio llegue tarde, no se le repondrá el tiempo transcurrido.
- Los horarios y costos del servicio de masaje serán los establecidos por la administración del Club.
- Las citas se harán a través de la aplicación de reservas indicada por el deportivo.
- El pago de los servicios de masaje se hará únicamente en la caja general del club a través de cargo automático o pago con tarjeta de crédito o débito. Para transferencias o depósitos será indispensable enviar el comprobante a los siguientes correos: coordinadordeportes@deportivocolinas.com y creditocobranza@deportivocolinas.com. No se aceptarán pagos en efectivo.
- En caso de cancelación de citas, estas deberán de hacerse con un mínimo de 24 horas de anticipación, de lo contrario se perderá el servicio, las citas que cumplan con el tiempo de cancelación serán reasignadas en base a la disponibilidad de la agenda.
- No se permiten prender velas, incienso, etc. y no se resguardan productos de clientes.
- La música será a volumen bajo a consideración de la masajista.

ALBERCA EXTERIOR Y ASOLEADERO

La alberca exterior y asoleaderos es un área de servicio para los Asociados, sus familiares e invitados.

Los horarios de esta área serán determinados por el Consejo de directores o la Gerencia General.

HORARIO DE ALBERCA.

Temporada regular: martes a domingo de 12:00 a 21:00 horas.

Temporada alta: lunes a domingo de 12:00 a 21:00 horas.

HORARIO DE ASOLEADERO (AREA DE BANQUETAS).

Lunes a domingo de 08:00 a 22:00 horas.

AUDIO.

Solo se permite el sonido ambiental regulado por la administración.

AMBIENTE.

- En estas áreas se prohíbe introducir artículos y/o envases de cristal o cerámica.
- Queda prohibido introducir alimentos y/o bebidas, así como fumar y/o vapear.
- Los asistentes se abstendrán de practicar juegos que molesten o pongan en peligro a los demás.
- Se permite el acceso y uso de juegos y juguetes acuáticos (diseñados especialmente para albercas) siempre y cuando no comprometa el espacio e integridad de otros.
- No se permite el uso de bocinas amplificadas.

CONDUCTA.

- El asociado, cónyuge, hijos e invitados que hagan uso de la alberca y asoleaderos, deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos e integridad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.

- Los socios serán responsables de la conducta y la integridad de sus hijos y sus invitados dentro del área.
- No se permitirá la permanencia en las instalaciones a personas en estado inconveniente.
- Se prohíbe introducirse a la alberca tirándose clavados.
- A cualquier persona que no cumpla con los códigos de conducta establecidos y/o altere el orden se le solicitará que abandone el área y podrá ser sancionado.
- La gerencia, guardias o responsables de esa área, podrán solicitar el desalojo de la alberca y/o asoleaderos a aquellas personas que a juicio estén infringiendo lo anterior.
- Ante cualquier tormenta eléctrica y/o falla de energía se solicitará el desalojo de la instalación. Así como también la gerencia, guardias o responsables de esa área podrán solicitar el desalojo de cualquier área del club al aire libre, en base a las condiciones climatológicas y/o en base a las disposiciones de protección civil.

MANEJO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

- No se permite introducir alimentos, bebidas ni hieleras.
- Queda prohibido el consumo de alimentos dentro y en los bordes de la alberca.
- Se permite consumir bebidas en el área de los bordes de la alberca en recipiente con tapa.
- Solo se permite el uso de platos, vasos o recipientes desechables o de materiales de uso seguro. (no cristal) en toda el área de alberca y asoleaderos.

ACCESO Y VESTIMENTA.

- El uso de las albercas requerirá de una ducha antes de ingresar.
- Usar traje de baño apropiado.
- Se prohíbe ingresar con mezclilla o ropa de algodón a la alberca.
- Se permitirá utilizar exclusivamente calzado acuático.
- Se permite el acceso a invitados sin necesidad de pase de invitado ni cover siempre y cuando no haga uso de instalaciones.

TOBOGAN

El tobogán es un área de servicio para los asociados, sus familiares e invitados.

Los horarios de esta área serán determinados por el consejo de directores o la gerencia general.

HORARIO.

Temporada regular: martes a domingo de 12:00 a 21:00 horas.

Temporada alta: lunes a domingo de 12:00 a 21:00 horas.

AMBIENTE.

- Estatura mínima para el uso del tobogán 1.25 metros.
- El tobogán podrá ser utilizado solo cuando el personal encargado este presente.
- En esta área se prohíbe introducir artículos y/o envases de cristal o cerámica.
- Queda prohibido introducir alimentos y/o bebidas, así como fumar y/o vapear
- No se permitirá la estancia en las instalaciones a personas en estado inconveniente.
- Queda prohibido el uso de frisbees, pelotas de futbol, basquetbol, pelotas de tenis, ráquetbol o cualquier objeto de esponja.
- No se permite el ingreso a personas con problemas cardíacos, respiratorios, de oído, óseos, estructurales o motriz, mujeres en etapa de gestación y/o personas hipersensibles al material de construcción (fibra de vidrio).
- Prohibido el uso a personas de más de 150 kilos.

CONDUCTA.

- El asociado, cónyuge, hijos e invitados que hagan uso del tobogán deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos e integridad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.
- Los socios serán responsables de la conducta y la integridad de sus hijos y sus invitados dentro del área.
- Se prohíbe empujarse o aventarse al subir las escaleras y en la plataforma de salida.
- Se deberá esperar el turno de salida cuando lo indique el personal del área.

- El acceso será exclusivamente por las escaleras correspondientes.
- Se deberá salir inmediatamente de la pileta de frenado una vez terminado el recorrido.
- A cualquier persona que no cumpla con los códigos de conducta establecidos y/o altere el orden se le solicitará que abandone el área y podrá ser sancionado.
- Para uso del tobogán es requisito indispensable el uso de lanchas inflables proporcionadas por el salvavidas y deslizarse únicamente sentado.
- Los asistentes se abstendrán de practicar juegos que molesten o pongan en peligro a los demás.
- La gerencia, guardias o responsables de esa área, podrán solicitar el desalojo de la alberca y/o asoleaderos a aquellas personas que a su juicio estén infringiendo lo anteriormente señalado.
- Ante cualquier tormenta eléctrica y/o falla de energía se solicitará el desalojo de la instalación. Así como también la gerencia, guardias o responsables de esa área podrán solicitar el desalojo de cualquier área del club al aire libre, en base a las condiciones climatológicas y/o en base a las disposiciones de protección civil.

ACCESO Y VESTIMENTA.

- Solamente se permite el acceso con trajes de baño que no tengan aplicaciones, botones ni remaches de cualquier tipo.
- Se prohíbe el acceso con lentes, cadenas, aretes, piercing, pulseras, gorras, sombreros de cualquier tipo o material.
- Se permitirá utilizar exclusivamente calzado acuático.

JUEGOS ACUATICOS

Los juegos acuáticos son áreas de servicio para los asociados, sus familiares e invitados.

Los horarios de esta área serán determinados por el consejo de directores o la gerencia general.

HORARIO.

Temporada regular: martes a domingo de 12:00 a 21:00 horas.

Temporada alta: lunes a domingo de 12:00 a 21:00 horas.

AMBIENTE.

- En esta área se prohíbe introducir artículos y/o envases de cristal o cerámica.
- Queda prohibido introducir alimentos y/o bebidas, así como fumar y/o vapear.
- No se permitirá la estancia en las instalaciones a personas en estado inconveniente.
- Queda prohibido el uso de frisbees, pelotas de fútbol, basquetbol, pelotas de tenis, ráquetbol o cualquier objeto de esponja.
- Prohibido el ingreso a niños con problemas respiratorios, de oídos, óseos, estructurales o cualquier tipo de lesión articular.
- Se permite el acceso y uso de juegos y juguetes acuáticos (diseñados especialmente para albercas) siempre y cuando no comprometa el espacio e integridad de otros.
- No se permite el uso de bocinas amplificadas.

CONDUCTA.

- El asociado, cónyuge, hijos e invitados que hagan uso de los juegos acuáticos deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos e integridad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.
- Los socios serán responsables de la conducta y la integridad de sus hijos y sus invitados dentro del área.
- Se prohíbe empujarse o aventarse dentro del área
- A cualquier persona que no cumpla con los códigos de conducta establecidos y/o altere el orden se le solicitará que abandone el área y podrá ser sancionado.
- Los asistentes se abstendrán de practicar juegos que molesten o pongan en peligro a los demás.
- La gerencia, guardias o responsables de esa área, podrán solicitar el desalojo del área a aquellas personas que a su juicio estén infringiendo lo anteriormente señalado.
- Ante cualquier tormenta eléctrica y/o falla de energía se solicitará el desalojo de la instalación. Así como también la gerencia, guardias o responsables de esa área podrán solicitar el desalojo de cualquier área del club al aire libre, en base a las condiciones climatológicas y/o en base a las disposiciones de protección civil.

ACCESO Y VESTIMENTA.

- Solamente se permite el acceso con trajes de baño.
- Se permitirá utilizar exclusivamente calzado acuático.

ALBERCA TECHADA

La alberca techada podrá ser utilizada por el asociado, cónyuge, hijos e invitados en las épocas del año y los días que determine el consejo de directores y/o la gerencia general.

HORARIO

Lunes a sábado de 05:00 a 22:00 horas .
Domingo de 05:00 a 14:00 horas.

Capacidad máxima dentro de la alberca: 80 personas.

AMBIENTE

- La temperatura del agua será entre 27 y 28 grados centígrados.
- En estas áreas se prohíbe introducir artículos y/o envases de cristal o cerámica.
- Queda prohibido introducir alimentos y/o bebidas, así como fumar y/o vapear.
- Los asistentes se abstendrán de practicar juegos que molesten o pongan en peligro a los demás.
- Está prohibido el acceso y uso de juegos y juguetes acuáticos.
- No se permite el uso de bocinas amplificadas.

AUDIO

Solo se permite el sonido ambiental regulado por la administración.

SEGURIDAD

- Ante cualquier tormenta eléctrica, falla de energía u otros eventos que se requiera, se solicitará el desalojo de la instalación.
- La máxima autoridad en el área de la alberca techada son el head pro, los guardavidas y el personal de seguridad del club.

CONDUCTA

- El asociado, cónyuge, hijos e invitados que hagan uso de la alberca techada deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos y dignidad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.
- Los socios serán responsables de sus hijos y sus invitados.
- No se permitirá la estancia en las instalaciones a personas en estado inconveniente.
- Respetar carriles y horarios de clases.
- Está prohibido subirse y/o jugar con los carriles.
- No invadir carriles, respetar la circulación siempre por la derecha.
- No se permite arrojar personas al agua.
- No se permite correr en los alrededores.
- A cualquier persona que no cumpla con los códigos de conducta establecidos y/o altere el orden se le solicitará que abandone el área y podrá ser sancionado.
- La gerencia general, guardias o responsables de esa área, podrán solicitar el desalojo de la alberca techada a aquellas personas que a juicio estén infringiendo lo anteriormente indicado o faltando al decoro, la moral y las buenas costumbres.

ACCESO Y VESTIMENTA

- El uso de la alberca techada requerirá de una ducha antes de ingresar.
- Usar traje de baño apropiado.
- Uso de gorra.
- Niños menores de 12 años deberán estar acompañados por un adulto.
- Hacer uso de la alberca al menos una hora después de haber ingerido alimento.
- Se prohíbe ingresar con mezclilla o ropa de algodón a la alberca.

MANTENIMIENTO

Los socios podrán reportar fallas de mantenimiento a través de los medios correspondientes ubicados dentro del área.

INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- Canchas de tenis.
- Canchas de pádel.
- Canchas de ráquetbol.
- Canchas de soccer.
- Cancha de basquetbol.
- Mesa de tenis de mesa.
- Mesa de futbolito.
- Jaulas de golf.
- Vitapista.

Las instalaciones deportivas podrán ser utilizadas por el asociado, cónyuge, hijos e invitados en las épocas del año y los días que determine el consejo de directores y/o la gerencia general.

El uso de estas instalaciones para otros fines será determinado únicamente por el consejo de directores y/o la gerencia general.

HORARIOS.

Canchas de Tenis.

Lunes a domingo de 05:00 a 23:00 horas.

Con excepción de los horarios de academias que son los siguientes:

De lunes a viernes de 16:00 a 19:00 horas (máximo 6 canchas).

Sábados: de 12:00 a 14:00 horas (máximo 4 canchas).

Canchas de Pádel.

Lunes a domingo de 05:00 a 23:00 horas.

Con excepción de los horarios de academias que son los siguientes:

De lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas.

Canchas de Ráquetbol.

Lunes a domingo de 05:00 a 23:00 horas.

Con excepción de los horarios de academias que son los siguientes:

De lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas.

Canchas de Soccer.

Lunes a domingo de 05:00 a 23:00 horas.

Con excepción de los horarios de academias que son los siguientes:

De lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas.

Cancha de basquetbol.

Lunes a domingo de 05:00 a 23:00 horas.

Con excepción de los horarios de academias que son los siguientes:

De lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas.

Tenis de mesa.

Lunes a domingo de 05:00 a 23:00 horas.

Mesa de futbolito.

Lunes a domingo de 05:00 a 23:00 horas.

Jaulas de golf.

Lunes a domingo de 05:00 a 23:00 horas.

Vitapista.

Lunes a domingo de 05:00 a 23:00 horas.

AMBIENTE.

Los asistentes se abstendrán de practicar juegos que molesten o pongan en peligro a los demás. No se permite el uso de bocinas amplificadas, solo se permite el sonido ambiental regulado por la administración.

MANEJO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

- En estas áreas se prohíbe introducir artículos y/o envases de cristal o cerámica.
- Queda prohibido introducir alimentos, así como fumar y/o vapear.

SEGURIDAD.

- Ante cualquier tormenta eléctrica, falla de energía u otros eventos que se requiera, se solicitará el desalojo de la instalación.
- La máxima autoridad en el área de Instalaciones deportivas son el head pro y/o el personal de seguridad del club.

CONDUCTA.

- El asociado, cónyuge, hijos e invitados que hagan uso de las instalaciones deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos y dignidad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.
- Los socios serán responsables de sus hijos y sus invitados.
- No podrá hacerse uso de las canchas para la práctica de un deporte o juego diferente para el que fuesen destinadas.
- No se permitirá la estancia y/o uso de las instalaciones a personas en estado inconveniente.
- Se requiere respetar los reglamentos y normas de conducta propias de la disciplina deportiva.
- A cualquier persona que no cumpla con los códigos de conducta establecidos y/o altere el orden se le solicitará que abandone el área y podrá ser sancionado.
- La gerencia, guardias o responsables de esa área, podrán solicitar el desalojo de las instalaciones deportivas a aquellas personas que a juicio estén infringiendo lo anteriormente indicado o faltando al decoro, la moral y las buenas costumbres.
- El club no es responsable del cuidado, atención y/o custodia del asociado, sus familiares e invitados durante su permanencia en las instalaciones y tampoco tendrá responsabilidad de los accidentes o enfermedades que ocurran en sus instalaciones, tanto para el asociado como a sus familiares e invitados, incluyendo robos y daños a sus pertenencias.

ACCESO Y VESTIMENTA.

- Es indispensable el uso de tenis y vestimenta adecuados para la disciplina.
- Utilizar en su caso las raquetas y/o palas reglamentarias de cada deporte que así lo requiera.
- Indispensable reservación para el uso de las instalaciones (donde aplique), de no hacer uso de la reservación es indispensable cancelarla al menos una hora antes.
- En todas las instalaciones deportivas será indispensable el uso de calzado y vestimenta adecuada para cada disciplina (apegándose a la vestimenta propia de cada actividad).

MANTENIMIENTO.

Los socios podrán reportar fallas de mantenimiento a través de los medios correspondientes ubicados en las instalaciones deportivas.

Todo lo no previsto en el presente reglamento se deberá de regir por el reglamento de la disciplina deportiva.

ESTACIONAMIENTO.

- El uso del estacionamiento es exclusivo para los asociados y sus invitados.
- El horario del estacionamiento es de 05:00 a las 02:00 horas.
- El asociado, cónyuge, hijos e invitados que hagan uso del estacionamiento, deberán en todo tiempo comportarse sin afectar los derechos y dignidad de terceras personas ni dañar los bienes de la asociación.
- A cualquier persona que no cumpla con los códigos de conducta establecidos y/o altere el orden se le solicitará que abandone el área.
- Los invitados al club que estacionen su vehículo dentro del estacionamiento deberán respetar los cajones exclusivos para asociados, deberán registrarse en base al reglamento vigente y deberán respetar las indicaciones del personal del club.
- Solo se podrán introducir automóviles, camionetas, vehículos ligeros y en casos de autobuses o trailers, se deberá solicitar autorización de la gerencia general.
- Se deberán respetar los lugares especialmente asignados para personas discapacitadas, mujeres embarazadas y/o mamás con niños, carga/descarga de proveedores, así como respetar las líneas de cada cajón de estacionamiento.
- Violar las indicaciones de entrada y salida del club, área de no estacionarse y lugares especialmente asignados, podrá generar una sanción o llamado de atención.
- El consejo de directores o la gerencia regularán el uso del estacionamiento conforme a las circunstancias que lo ameriten.
- Ningún vehículo podrá permanecer dentro del estacionamiento por más de 24 horas.
- Se prohíbe fumar en cualquier área del estacionamiento.
- El Club Deportivo Colinas no se hace responsable de objetos olvidados, daños parciales o totales a los vehículos ocasionados por robos o siniestro dentro del estacionamiento.

Transitorios.

ARTICULO 24°.- El desconocimiento de este reglamento no exime ninguna sanción por el incumplimiento de este.

ARTICULO 25°.- Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto a través del consejo de directores.